Floridablanca, Santander Diciembre 28 de 2022

Señores
OFERENTES
E. S. M.

REFERENCIA: Respuesta a las observaciones al informe de evaluación del proceso contractual CM-BIF-07-22

OBJETO CONTRACTUAL: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN LOS BARRIOS ALTAMIRA, VILLABEL Y ALARES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por ustedes, el Banco Inmobiliario de Floridablanca, procede a analizar y resolver las solicitudes elevadas, dentro del proceso de la Referencia.

ETAPA: Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación del proceso de la referencia.

SERVICIOS Y CONSULTORIA EN INGENIERIA S.AS	RESPUESTA
PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY, identificado con C.C No 91.158.371 de Floridablanca, en mi calidad de representante legal de SERVICIOS Y CONSULTORIA EN INGENERIA S.A.S, en adelante el Proponente, manifiesto, aclaración sobre el puntaje de apoyo a la industria nacional toda vez que dentro de mi propuesta va un archivo adjunto que cumple con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Solicito muy amablemente a la entidad se me aclare porque en el informe de evaluación inicial se me da asignación (0) cero para este criterio. Según el pliego de condiciones definitivo la exigencia es: Por lo tanto, el formato 7a promoción de servicios nacionales o con trato nacional anexado en nuestra propuesta cumple con los lineamientos del numeral 4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Nos permitimos remitir al oferente al numeral 4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, en los párrafos 7 y 8: *Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:* *Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.* *En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el*

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 49 72 85 - 6 49 65 31
Info@bif.gov.co
www.bif.com.co

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [la Entidad Estatal definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [la Entidad Estatal definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

No. CM-BIF-07-22

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
Banco Inmobiliario de Floridablanca
Tr 29 # 5-33,Piso 3 Lagos II
Floridablanca, Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación **No. CM-BIF-07-22.**

Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN LOS BARRIOS ALTAMIRA, VILLABEL Y ALARES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

Estimados señores:

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY, identificado con C.C **No 91.158.371** de Floridablanca, en mi calidad de representante legal de **SERVICIOS Y CONSULTORIA EN INGENERIA S.A.S,** en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente	**SERVICIOS Y CONSULTORIA EN INGENIERIA S.AS**
Nombre del representante legal	**PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY**
C. C.	91.158.371 de Floridablanca
Matrícula profesional	68202-110339 STD
Correo electrónico	gerencia.construmarcaltda@gmail.com
Ciudad	Floridablanca

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
C.C No. 91.158.371 de Floridablanca

Solicito a la entidad se me asigne el total del puntaje para la acreditación de apoyo a la industria nacional y de no ser así solicito se me aclare jurídicamente por qué no se cumple con dicho requerimiento

cumplimiento del contrato.

De la lectura del numeral se deduce de forma clara que el puntaje se otorgara a los oferentes cuando su oferta respecto a industria nacional oferte un porcentaje igual o superior al 90% y en la carta se identifica que ustedes ofertan 40% como se ve en esta imagen tomada del formato 7 anexado por ustedes.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Por tal razon no es posible para este comité asignarle puntaje en este criterio.

Interrogantes recibidas en la caja de mensajes pese a que de conformidad a las reglas del manual de usuario del SECOP II este es un buzón para comunicarse con la entidad y no el mecanismo para dar respuesta la entidad procede a dar respuestas.

Cordialmente,

JULIO CESAR GONZÁLEZ GARCÍA
Director General

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16